



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-202100351-00.** Al Despacho informando que se allegó vía correo electrónico memorial informando que el apoderado de la parte actora se encuentra hospitalizado. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial que antecede, se tiene que el abogado Carlos Julio Vargas Joya apoderado de la parte demandante, se encuentra hospitalizado desde el día 27 de octubre de 2022, según certificación expedida por la Fundación Cardio Infantil de fecha 28 de noviembre del presente año.

En consecuencia, teniendo en cuenta que llegada la fecha y hora de audiencia fijada para el día de hoy y con la asistencia de las partes del proceso y el apoderado de la parte demandada, no se llevó a cabo la diligencia ante la enfermedad del apoderado de la parte actora y los inconvenientes de conectividad presentados por este.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el día MARTES SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. En el eventual caso de no lograrse la conciliación, y una vez agotadas las demás etapas, se llevará a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., se practicarán las pruebas decretadas y, de ser posible, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia, por lo que es deber de las partes hacer comparecer a los testigos, en caso de haber sido solicitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 30 de noviembre de 2022
Por estado No. 175 se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-202100373-00.** Al Despacho informando que en diligencia celebrada el día 17 de noviembre de 2022, se fijó como fecha de audiencia un día inhábil. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial que antecede, se evidencia que por error involuntario se fijó fecha de audiencia para el día 23 de abril de 2023, siendo este un día inhábil.

En consecuencia, se hace necesario aclarar la fecha de audiencia determinada en la diligencia adelantada por este despacho el día 17 de noviembre de 2022, la cual corresponde al día **jueves 20 de abril de 2023**, por lo cual, se dispone:

PRIMERO: ACLARAR que el día JUEVES VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M.) DE LA TARDE, se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., oportunidad en la cual, se espera contar con la documental requerida a la demandada, se practicará el interrogatorio de parte a la demandante, se decidirá sobre el cierre del debate probatorio, se correrá traslado para alegatos y, de ser posible se proferirá fallo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 30 de noviembre de 2022</u> Por estado No. 175 se notifica el auto anterior JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ Secretario
--